

cuatro decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano y caja de escaleros y la vivienda tipo B de esta misma planta; derecha entrondo, rellano de escaleros y vuelo a propiedad de Don Francisco Lardón Archilla; izquierda, travesía a la Carrera de Granada; y espalda, la Carrero de Granada. Finca registral nº 27.027.

Ha sido valorada en cinco millones ochocientos veinte mil pesetas.

Dado en Granada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,

EDICTO. (PP. 2721/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 273/92, a instancia del mismo representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Juan Miguel Ramos Ibáñez y Doña Mercedes Fátima Medina Marín, acordándose sacar a público subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda de Renta Limitada, sita en la planta baja izquierda, con entrada por el portal número dos, de la calle Juan de la Cosa, de la Ciudad de Almería, señalada con el número dos de los elementos individuales del Bloque número cuatro, del Grupo «José Antonio», que consta de cuatro plantas. La vivienda ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y despensa, y linda, frente, calle Juan de la Cosa; derecha, Pasaje sin

nombre; izquierdo, caja de escalera; y fondo, la calle Magallanes. Finca registro número 35.211.

Ha sido valorado en cuatro millones quince mil ciento veinte pesetas.

Dada en Granada, a doce de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,

EDICTO. (PP. 2722/93).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España núm. 651/90, a instancia del mismo representado por la Procurador Sra. Sánchez Bonet contra Don Aparicio Villegas Navarro, acordándose sacar a público subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día veintiuna de julio de mil novecientos noventa y cuatro y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbano. Vivienda 8a. Vivienda duplex tipo A, en un solar de 102 metros 44 decímetros cuadrados, orientada al Este, en la suerte de la Virgen en El Ejido. Está distribuida en varias dependencias, además de un almacén y porche en la planta baja, y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es de 18 metros 88 decímetros cuadrados, y de la vivienda, sin aquél, 110 metros 40 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Finca registral nº 43.275.

Ho sido valorada en ocho millones trescientas ochenta mil pesetas.

Dada en Granada, a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2754/93).

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Juez de Primera Instancia Número Uno de Sevilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria número 734/88-3, promovida por el Pracurador Sr. Ladrón de Guevara, en nombre y representación de Saprea, S.A. contra don Felipe Alberto Llano Peña, Doña Manuela Palacios Llamas, Doña Antonia Llano Peña y don Francisco Ortega Gutiérrez, se saca o público subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día cinco de noviembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.690.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segundo vez el día trece de diciembre siguiente, por el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día trece de enero de 1994 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.690.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salva el derecho que tiene la parte actora, en todos las casas, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (Clave de la Oficina 6000), cuenta número 399700018073488, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3. Todas las posturas padrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrita en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

7. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse algunos de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Piso Derecha de la planta segunda, de la casa en Coria del Río, calle José Antonio número diecinueve. Situado a la derecha, mirando desde la calle. Lindo por su frente o fachada, con la calle José Antonio; por su derecha, con la casa número veintuno; por su izquierda, con piso segundo izquierda, zona a caja de escaleras y patio de luces central de la casa o que pertenece; y por su espalda a fondo, con corrales de la casa número veintiséis de la calle Hernán Cortés, a la que tiene ventanas para luces y vistas. Tiene una extensión superficial de ochenta y cuatro metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, y consta de estar-camador, cocina, cuatro dormitorios, baño y lavadero. El coeficiente o valor de este piso, en relación al edificio total, es de 9,576 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Sevilla, al tomo 937, libro 152, folio 51, finca número 7.341, inscripción 1. Inscrita la hipoteca al tomo 987, libro 161 de Coria, folio 95, finca 7.801, inscripción 2.

Sevilla, das de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— Lo Secretario.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2782/93).

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 536/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Luis Pérez Sánchez y D.ª Josefa Tirada Arriaza se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1º. La primera subasta tendrá lugar el día 15-diciembre-93 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 3.567.000 ptas. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, el 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También padrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3º. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14-enero-94 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4º. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 1-febrero-94 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5º. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6º. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sala a subasta:

«Piso letra B en planta tercera, de la casa en calle Comedias, n.º dos y cuatro (ocho), en el Puerto de Santa María (Cádiz). Tiene su acceso por el portal señalada con el número cuatro,